

AUTORIZA PAGO POR DIFERENCIA DE TASA SEGURO INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DESVINCULADOS DEL MUNICIPIO DESDE 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

HUEPIL, 23 de Enero del 2019.-

DECRETO ALCALDICO N° 382 /2019.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°01 publicado en el diario oficial el 26/07/2006, las disposiciones contenidas en la Ley 18883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y el Reglamento interno aprobado por Decreto Alcaldicio N° 151 del 27.01.1988.
- b) La diferencia generada por descuento en exceso efectuado a los funcionarios por concepto de aplicar el porcentaje de tasa de Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS), el cual al ingresar los parámetros en sistema de red SMC se aplicó la tasa de descuentos para AFP de Trabajadores Independientes, en periodos de cotizaciones del mes de Agosto 2018 al mes de Diciembre 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3265 del 31.10.2018, que nombra a don Claudio Andrés Bazaes Santana, Ced. Iden. N° [REDACTED] en calidad de contrata, grado 12° desde el 01 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- d) El Memo N°871 y N°872 del 24.12.2018, que comunica cese de funciones al 31 de Diciembre de 2018, de don Andres Riquelme Ferrada, C. de Ident. N° [REDACTED] y don Luis Muñoz Henríquez, Ced. Ident. N° [REDACTED] respectivamente.
- e) La imposibilidad de ser agregados en el pago directo efectuado en Sistema de Remuneraciones en red del Municipio, por no gozar de vínculo laboral con la entidad a la fecha del pago.
- f) La planilla adjunta por la suma total de \$169.107.- (Ciento sesenta y nueve mil ciento siete pesos).
- g) La disponibilidad de presupuesto Municipal Vigente.

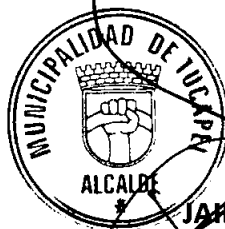
DECRETO:

1. Autorícese el pago de la diferencia generada por descuento en exceso efectuado a los funcionarios, como se señala en las letras b), c), d), e) y f) de los vistos.
2. Se adjunta planilla por la suma total de \$169.107.- (Ciento sesenta y nueve mil ciento siete pesos).
3. Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas el valor señalado, con cargo a la cuenta 26.01 "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAMIE VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- * Secretaria Municipal
 - * Depto. Adm. Y Finanzas
 - * Archivo.
- JVJ/GPL//MWS/RJS/rjs.

